

ACTA NÚMERO 40
CUADRAGÉSIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
30 DE MARZO DE 2023

En Juárez, Nuevo León, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos, del día 30 treinta de marzo de 2023 dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Cuadragésima Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenos tardes, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Cuadragésima Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión”.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
 C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Síndico Primero (Presente),
 C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, Síndica Segunda (Presente),
 C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Primera Regidora (Presente),
 C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Segundo Regidor (Justifica inasistencia),
 C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora (Presente),
 C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor (Presente),
 C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Quinta Regidora (Presente),
 C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor (Presente),
 C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora (Presente),
 C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, Octavo Regidor (Presente),
 C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Novena Regidora (Presente),
 C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Décima Regidora (Presente),
 C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor (Presente),
 C. MIRIAM GARZA PEÑA, Décima Segunda Regidora (Presente),
 C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Décimo Tercer Regidor (Presente),
 C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
 C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente).

Ciudadano **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, DEROGACIÓN Y/O ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

IX.- ASUNTOS GENERALES

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez presentado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a la sesión número 39 está siendo recabada para ser enviado al Periódico Oficial del Estado, así como también en la Gaceta Municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos.

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, DEROGACIÓN Y/O ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Verónica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, así como en las mesas de trabajo y en las juntas previas, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completas de los mismos, para proceder a dar lectura al proemio y puntos de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la

totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Verónica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, DEROGACIÓN Y/O ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 181 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38, 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presenta a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

-CONSIDERANDO-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 115.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado". Por otra parte, la Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 181 fracción IX, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 181, fracción IX.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

TERCERO.- Que en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

CUARTO.- Que dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 226, se establece que "Con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos municipales cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con los procedimientos que se establezcan en los mismos".

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición derogación y/o abrogación del Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Juárez, Nuevo León;

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA **A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO** **DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 fracción IX y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, derogación y/o abrogación del siguiente:

- **REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN;**

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la reforma del mencionado reglamento, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del citado reglamento, en la dirección indicada, a

través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, CARMEN LUCERO GONZALEZ ALCOCER, Presidente; VERONICA GARCÍA PÉREZ, Secretario; JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Vocal 1°; MIRIAM GARZA PEÑA, Vocal 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, DEROGACIÓN Y/O ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición derogación y/o abrogación del Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Juárez, Nuevo León;

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA **A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO** **DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 fracción IX y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, derogación y/o abrogación del siguiente:

- **REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN;**

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la reforma del mencionado reglamento, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince

días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del citado reglamento, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Una vez mencionado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Lucía Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES. –

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, recibimos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, con fundamento y en uso de sus facultades establecidas en el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Informe de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, que comprende del 01-uno de enero al 31 -treinta y uno de diciembre del 2022–dos mil veintidós, a fin de que el mismo sea analizado y sometido al Pleno del R. Ayuntamiento.

Para ello, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con integrantes de la Tesorería Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2022.

Por lo anterior y toda vez que esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en los artículos 33 fracción III inciso f), el artículo 25 Fracción IV incisos b) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se somete el presente dictamen en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento en el marco de sus facultades y obligaciones establecidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33 fracción III inciso f), así como en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, posee la obligación, durante los primeros tres meses de cada año, de remitir la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado, correspondiente al año anterior, en este caso la correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

SEGUNDO.- Que el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento de la normatividad aprobó y remitió oportunamente al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Informes Financieros Trimestrales del año 2022, mismos que han sido dictaminados por parte de auditores externos de una firma independiente y han quedado bajo el análisis de la Comisión Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal del Pleno del Congreso, así como de la Auditoría Superior del Estado.

TERCERO.- Que en los registros contables y la emisión de información financiera, así como en la integración, elaboración y presentación de la Cuenta Pública, se da estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en las demás disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- Que los integrantes de ésta Comisión procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2022 que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales ha realizado los análisis correspondientes.

QUINTO.- Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales toda la información solicitada, lo que facilitó la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el ejercicio 2022.

SEXTO.- Que la Cuenta Publica que se presenta, de forma anexa al presente acuerdo, contiene los siguientes apartados de acuerdo con la normatividad aplicable:

Introducción y Fundamento legal

- I. Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
 - a) Estado de Situación Financiera
 - b) Estado de Actividades
 - c) Estado de variación en la hacienda Pública
 - d) Estado de cambios en la Situación Financiera
 - e) Estado de Flujos de Efectivo
 - f) Notas a los estados financieros
 - g) Estado Analítico del Activo
 - h) Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos
 - i) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 - j) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

- II. Información Presupuestaria de Acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
 - a) Estado Analítico de los Ingresos
 - b) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Clasificación Económica-Tipo de Gasto)
 - c) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto-Capítulo y Concepto)
 - d) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Clasificación Funcional- Finalidad y Función).

- III. Anexos
 - a) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
 - b) Relación de Cuentas Bancarias
 - c) Formato de Información de Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
 - d) Relación de juicios a favor del municipio.
 - e) Relación de juicios en contra del municipio
 - f) Integración de bienes Inmuebles, muebles e intangibles al 31 de diciembre del 2022. (CD)
 - g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales 2022
 - h) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
 - i) Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022. Periódico Oficial

Por las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165, 166 y 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 2 fracción V y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; artículos 145 y 150 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León; artículo 80 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 33 fracción III inciso f) y 37 fracción I incisos c), f) y h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 25 fracción IV incisos b)

y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León. Sometemos al pleno del R. Ayuntamiento, para su aprobación en su caso, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Informe de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Juárez, Nuevo León, mismo que se anexa al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye al C. Tesorero Municipal para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción III Inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León el presente acuerdo de aprobación del Informe de la Cuenta Pública 2022 del Municipio de Juárez, Nuevo León, en los términos previstos por el considerando sexto del presente dictamen, para su debida fiscalización y revisión.

TERCERO.- Remítase a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICA.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 165, 166 Y 196 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN V Y 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 145 Y 150 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULO 80 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; ARTÍCULO 55 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III INCISO F) Y 37 FRACCIÓN I INCISOS C), F) Y H), DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV INCISOS B) Y J), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. – Se aprueba el Informe de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Juárez, Nuevo León, mismo que se anexa al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO. – Se instruye al C. Tesorero Municipal para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción III Inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León el presente acuerdo de aprobación del Informe de la Cuenta Pública 2022 del Municipio de Juárez, Nuevo León, en los términos previstos por el considerando sexto del presente dictamen, para su debida fiscalización y revisión.

TERCERO. – Remítase a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Acto seguido, cede el uso de la palabra al Regidor Víctor Alfonso Corzo Morales, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

La Comisión de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165, 166 y 181, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículo 25 fracción VI inciso c) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presenta a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

-CONSIDERANDO-

PRIMERO.- *Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.*

SEGUNDO.- *Así mismo, la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 115.- fracción I "Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado". De igual forma, la Legislación Política Local le da la facultad al Municipio para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 181 fracción IX, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 181, ... fracción IX.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."*

TERCERO.- *Que en la segunda sesión pública de Cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se sometieron a consideración del H. Cabildo las Comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.*

CUARTO.- *Que una vez llevado a cabo el procedimiento establecido en los artículos 9 y 10 del Reglamento que Crea el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Juárez, Nuevo León, para la designación de consejeros ciudadanos, previa convocatoria publicada en la Gaceta Municipal; y para efecto de dar cumplimiento al artículo 11 del citado reglamento, el cual establece: "Las propuestas recibidas se turnarán a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad del R. Ayuntamiento a fin de que se realice el estudio, análisis, acuerdo y/o dictamen correspondiente, una vez acordado el dictamen, resolverá presentarlo al pleno del R. Ayuntamiento", por lo que una vez recibidas y analizadas las propuestas se elabora el presente dictamen.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 3 fracción VII, 113 y 114 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, y artículos 11 y 12 del Reglamento que Crea el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza el **Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad, relativo a la aprobación de los Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Juárez, Nuevo León.**

SEGUNDO.- Se aprueban y autorizan los Nombramientos de los CC. María Guadalupe Arroyo Hernández, María Guadalupe Rodríguez Macías, Leonardo Reyes Flores, María Guadalupe García de la Rosa, José Guadalupe Guajardo Cortez, José Modesto Garza Cavazos, Jorge Leal Espronceda, Joaquín Genaro Alvidrez Guerrero, como Consejeros Ciudadanos integrantes del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Juárez, Nuevo León.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado para que surtán los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD"; VICTOR ALFONSO CORZO MORALES, PRESIDENTE; GABRIELA CORREA DOMINGUEZ, SECRETARIO; ERENOLDO GONZALEZ RIVERA, VOCAL 1º; BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, VOCAL 2º; RÚBRICA.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 3 fracción VII, 113 y 114 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, y artículos 11 y 12 del Reglamento que Crea el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza el **Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad, relativo a la aprobación de los Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Juárez, Nuevo León.**

SEGUNDO.- Se aprueban y autorizan los Nombramientos de los CC. María Guadalupe Arroyo Hernández, María Guadalupe Rodríguez Macías, Leonardo Reyes Flores, María Guadalupe García de la Rosa, José Guadalupe Guajardo Cortez, José Modesto Garza Cavazos, Jorge Leal Espronceda, Joaquín Genaro Alvidrez Guerrero, como Consejeros Ciudadanos integrantes del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Juárez, Nuevo León.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

IX.- ASUNTOS GENERALES

“Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra”

Solicita el uso de la palabra el Regidor Víctor Alfonso Corzo Morales, quien manifiesta lo siguiente: “Buenas tardes a todos los miembros del Cabildo, Sr. Presidente Municipal, Secretarios y ciudadanos asistentes a esta Sesión de Cabildo, aprovecho este espacio para hacer una mención sobre los trabajos que se están realizando en materia de Servicios Públicos respecto a los tiraderos de basura.

Durante las últimas semanas se ha visto una colaboración importante entre Seguridad Pública y Servicios Públicos, multando y deteniendo a las personas que han sido sorprendidas trasladando y tirando escombros en espacios públicos y sin autorización, quiero felicitarlo Sr. Alcalde Paco Treviño, por tomar la decisión de tener mano dura y ser firme en las acciones necesarias, siempre en beneficio de la comunidad de nuestro Municipio.

Para apoyar estos esfuerzos, contribuir a tener una ciudad más limpia y a su vez cuidar el medio ambiente, me permito proponer que sean turnados a las comisiones correspondientes para su estudio y análisis, los reglamentos y sus sanciones respecto a este tema; así como también, que el programa siga funcionando. Le reitero que cuenta con todo nuestro apoyo para que el programa JUNTOS CUIDANDO JUAREZ, se vuelva ejemplo en toda la zona metropolitana”.

Acto seguido el Presidente municipal Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú agradece al Regidor Víctor Alfonso Corzo Morales y le manifiesta que se están realizando los esfuerzos necesarios para terminar con esta problemática, como lo es, el abrir una línea telefónica directa, a través de la cual los vecinos pueden realizar sus denuncias anónimas, misma que ha rendido frutos al ser consignados algunos casos a la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales, haciendo la aclaración, que le mayoría de los casos son de personas de otros municipios que acuden al nuestro a realizar este tipo de acciones.

Una vez mencionado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán señala: ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?:

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú toma el uso de la misma y manifiesta: “Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Por lo cual, siendo las 13:27 trece horas con veintisiete minutos del día 30 treinta de marzo de 2023 dos mil veintitrés, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.”


C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal







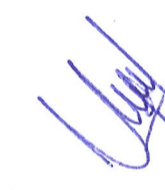


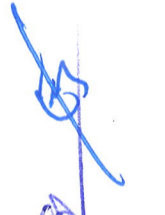
















LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento



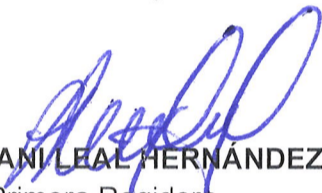
LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal



C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA,
Síndico Primero



C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER,
Síndica Segunda



C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ,
Primera Regidora

(Justifica inasistencia)

C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,
Segundo Regidor



C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Tercera Regidora



C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ,
Cuarto Regidor





C. VERÓNICA GARCÍA PEREZ,
Quinta Regidora




C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,
Sexto Regidor


C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,
Séptima Regidora


C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES,
Octavo Regidor


C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ,
Novena Regidora


C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES,
Décima Regidora


C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ,
Décimo Primer Regidor


C. MIRIAM GARZA PEÑA,
Décima Segunda Regidora


C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES,
Décimo Tercer Regidor

Página 14/14, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2021-2024, celebrada el día 30 treinta de marzo de 2023 dos mil veintitrés.

